

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 086
FECHA DEL ESTADO:

16 DE JULIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00116	EJECUTIVO LABORAL	GUSTAVO VALENCIA GONZALEZ	JOSE ARLES OSPINA CARDONA	15/07/2021	RESUELVE SOBRE REMANENTES Y OTRAS DECISIONES
2018-00169	EJECUTIVO CIVIL	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGATARIO	RUBEN DARIO RAMOS MARCELO	15/07/2021	PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO
2019-00028	EJECUTIVO LABORAL ACONTINUACIÓN DE ORDINARIO	YENNY JULIANA LEMUS GALLO		15/07/2021	PONE EN CONOCIMEINTO RESPUESTAS ENTIDADES FINANCIERAS
2021-00102	EJECUTIVO CIVIL	MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A.S E.S.P		15/07/2021	RECHAZAR DEMANDA POR FALTA DE JURISDICCION
2021-00105	LESIÓN ENORME	MARIA FERNANDA RAMIREZ ARAMBURO		15/07/2021	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA

1976-01858	EJECUTIVO HIPOTECARIO	CAJA DE CREDITO AGRARIO	LEONEL CIRO VALENCIA	15/07/2021	CORRIGE AUTO
SIN RADICADO	SOLICITUD COPIAS	SOLICITANTE HELDER DE JESUS ORTIZ GUEVARA		15/07/2021	PONE EN CONOCIMIENTO Y DISPONE REMISIÓN DE LA SOLICITUD

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

3114027347

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb->

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co